Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 435.562 - LCO SBE Nº 06/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MEC– PLURIANUAL 2023/2024

En fecha 09/11/2023, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, así como toda normativa aplicable

ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** 435.562
b) **Aprobación:** Se cuenta con la Aprobación de la Máxima Autoridad Ministerial, mediante Resolución MEC Nº 273/2023 de fecha 03/10/2023, para el inicio del procedimiento de contratación.
c) **Publicación:** en el SICP en fecha 13-10-2023 - 16:19:09 hs.
d) Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 435.562 de fecha 26/10/2023.
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación, según Resolución MEC Nº 408/2023 de fecha 20/10/2023: 1) Pedro Eduardo Villalba Rodríguez, por la Dirección General de Administración y Finanzas, 2) Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, por la Dirección Administrativa y 3) Marco David Sanabria, por la Dirección Administrativa; quienes tendrán a su cargo la evaluación; y recomendarán las adjudicaciones de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.
f) **Capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:** Si, Aplica
g) **Sistema de Adjudicación:** Por Total

Acto de Apertura

Inicio de la Etapa Competitiva: jueves, 26 de octubre de 2023 - 08:10
Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 27 de octubre de 2023 - 10:00
Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 27 de octubre de 2023 - 10:20

De acuerdo a lo previsto por el Artículo 57º "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en ESTRELLA 443 CASI ALBERDI. EDIFICIO ESTRELLA PISO 13, contándose con la presentación de seis (6) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com
2	80030180-3	CEVIMA SA	ismael@cevimapy.com/claudio@nlc-usa.net
3	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
4	853166-8	Carlos Ruben Oviedo Centurion	carlos_overa@hotmail.com
5	80082665-5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	contacto@cleanparaguay.com
6	80088560-0	Puro Limpio S.A.	licitaciones@purolimpio.com.py/martin.urbieta@unimer.com.py

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Observación a la oferta: 3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicita el desglose del precio ofertado por la firma Consermar.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	Johana Galeano	2023-10-27 10:52:52

Respuesta del Comité:

La observación será analizada en detalle en el Apartado **"ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI CORRESPONDE"**

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 30/10/2023, por Memorándum MEC/DC Nº 1211/2023, a los efectos de realizar el análisis correspondiente.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

VERIFICACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL - Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado.

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	CEVIMA SA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	–	–	–	CUMPLE	–
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	–	–	–	CUMPLE	–
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	–	–	-	NO APLICA	–
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)"	–	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	–	CUMPLE

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	CEVIMA SA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	_	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	_	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	_	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	_	CUMPLE

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	17	1768568	NO
CEVIMA SA	122	1765968	SI
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	57	1768610	SI
Carlos Ruben Oviedo Centurion	73	1768503	SI
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	263	1767553	SI
Puro Limpio S.A.	90	1767559	SI

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

GRUPO CEVIMA SA - INCUMPLIMIENTO EN EL LLENADO DE LA LISTA DE PRECIOS

El Comité de Evaluación ha verificado que en el Acta de subasta la firma oferente CEVIMA S.A. consigna inicialmente en la etapa de recepción de propuestas para el ítem 1 – Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella - Gs. 44.079.728, cuyo monto ha aumentado a Gs. 49.300.000 en el formulario de Lista de Precios presentado.

PROPUESTA INICIAL- ACTA DE SUBASTA

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella					13
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella	44.079.728	573.026.464

OFERTA PRESENTADA

Ítems del llamado LCO SBE Nº 06/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MEC– PLURIANUAL 2023/2024 con ID: 435562

LCO SBE Nº 06/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MEC– PLURIANUAL 2023/2024, Contrato Abierto: No , Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella	Mes	EVENTO	13	49.300.000	640.900.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para Edificio Ramón Indalecio Cardozo	Mes	EVENTO	13	27.500.000	357.500.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Natura	Mes	EVENTO	13	14.661.538	190.599.994
						Precio Total	1.188.999.994

Firma

Nombre: CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA

En calidad de: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CEVIMA S.A.

En este sentido, es importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1399/2020 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN"***, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) - CAPITULO V – PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS - **Artículo 55. Llenado de la lista de precios:** *Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado).* ***En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem.***

En consecuencia, al incumplir un requisito sustancial establecido en la normativa vigente; y considerando que el sistema de adjudicación para este proceso es por el total, corresponde descalificar el total de la oferta presentada por la firma oferente CEVIMA S.A.

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Rodelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. - INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

El Comité de Evaluación ha verificado que la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. no ha presentado las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, es importante traer a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que en su parte pertinente expresa: "***MUESTRAS: A fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas cada Oferente deberá presentar junto con su oferta 2 (dos) muestras de cada producto de la misma marca, de los siguientes insumos a ser utilizados en el servicio de limpieza, descriptos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos***"...*(sic) La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.*

Por lo tanto, al incumplir un requisito sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme a lo verificado, corresponde descalificar la oferta presentada por la firma oferente GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI CORRESPONDE
(Gs. IVA Incluido si corresponde)

Oferente: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC: 3200078-2		Oferente: CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80082665-5		Oferente: Puro Limpio S.A. – RUC: 80088560-0	
Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
ÍTEM 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA – CANTIDAD 13					
36.850.000	479.050.000	38.193.799	496.519.387	38.286.923	497.729.999
ÍTEM 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO– CANTIDAD 13					
24.600.000	319.800.000	25.564.500	332.338.500	26.067.692	338.879.996
ÍTEM 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO NATURA– CANTIDAD 13					
15.600.000	202.800.000	16.223.625	210.907.125	17.106.923	222.389.999
PRECIO TOTAL	**1.001.650.000**		**1.039.765.012**		**1.058.999.994**

Oferente: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. - RUC: 80024209-2		Oferente: Carlos Rubén Oviedo Centurión - RUC: 853166-8		Oferente: CEVIMA SA - RUC: 80030180-3	
Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
ÍTEM 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA – CANTIDAD 13					
44.846.153	582.999.989	45.495.000	591.435.000	49.300.000	640.900.000
ÍTEM 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO– CANTIDAD 13					
24.461.538	317.999.994	25.900.000	336.700.000	27.500.000	357.500.000
ÍTEM 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO NATURA– CANTIDAD 13					
12.230.770	159.000.010	14.220.000	184.860.000	14.661.539	190.600.007
Precio Total	**1.059.999.993**		**1.112.995.000**		**1.189.000.007**

La oferta presentada por la firma MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO es seleccionada provisoriamente para análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Gs. IVA Incluido si corresponde)

			OFERENTE : MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO				
			FORMULARIO DE OFERTAS	ANÁLISIS DE PRECIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Estimado	15% por encima del Precio Estimativo Referencial (Tope)	25% por debajo del Precio Estimativo Referencial (Tope)	Variación de Precio Ofertado respecto al Precio Estimativo Referencial publicado en el SICP (%)
1	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella	13	36.850.000	33.503.333	38.528.833	25.127.500	9,98905691

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

2	Servicio de Limpieza Integral para Edificio Ramón Indalecio Cardozo	13	24.600.000	319.800.000	22.425.000	291.525.000	25.788.750	16.818.750	9,698996656
3	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Natura	13	15.600.000	202.800.000	14.231.250	185.006.250	16.365.938	10.673.438	9,617918314
			Precio Total	**1.001.650.000**		**912.074.579**			9,821063218

De la verificación realizada, el Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios ofertados para este ítem, ya que los mismos no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

CRITERIOS A SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS:	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
	Cumple / No Cumple
Las mismas serán evaluadas por el Comité de Evaluación mediante el tacto y la vista y teniendo en cuenta las características técnicas establecidas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	Cumple
Para el jabón líquido y los detergentes se evaluará la consistencia de los productos, teniendo en cuenta que los mismos no sean aguados, no se admitirán productos de fabricación casera.	Cumple
Para las muestras de toalla papel y papel higiénico se verificará la capacidad de absorción, así como la resistencia de los mismos.	Cumple

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple

**Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

El comité de evaluación ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente. Al respecto, cabe acotar que no será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Piquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 165035 **ID: 435562**
CONVOCANTE MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE LIMPIEZA

De la firma " **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
RUC Nº : 32000782
ESTABLECIMIENTO: MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : PUERTO PINASCO ESQ. BRASIL - LUQUE - DPTO. CENTRAL
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios generales de limpieza
REPSE : 000624

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** , la actividad " **SERVICIO DE LIMPIEZA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011. A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS Y RESPUESTAS REMITIDAS

✓ El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma oferente MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, a través de la Nota MEC/DC Nº 560/2023 de fecha 31/10/2023 lo siguiente:

- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral ART.354.
- Nómina de los personales disponibles incluyendo nombre, apellido y cédula de identidad. (Formulario)
- Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica.
- Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. (copia simple) Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de la Etapa Competitiva de la SBE. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.
- Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015 o el cumplimiento de uno de los siguientes puntos:

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

6.1. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa,

6.2. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

6.3. Al menos 3 (tres) referencias, certificados o constancias de buena ejecución de trabajos relacionados al objeto del presente llamado realizados en los últimos 4 años (2019 al 2022), en contratos de al menos 1 año de duración.

- Declaración Jurada por la cual el oferente declare: 1. Poseer el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, así como el detalle de los mismos. 2. Que los materiales/insumos utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.
- Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.
- Declaración jurada que los insumos serán los proveídos durante la prestación de los servicios en caso de resultar adjudicados. Asimismo, se compromete a que, en caso de existir escases o discontinuidad de los mismos en el mercado nacional, solicitará la autorización del Administrador del Contrato para la sustitución del producto afectado por otro de igual o mejor calidad al presentado como muestra.
- Planilla de Pago al Personal - Formulario

En fecha 31/10/2023, mediante Exp. Nº 297.584, la firma mencionada ha presentado lo requerido.

✓ El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma oferente MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, a través de la Nota MEC/DC Nº 566/2023 de fecha 01/11/2023 lo siguiente:

- Apartado Experiencia

  - A fin de acreditar la experiencia solicitada se deberá presentar:

a) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,

b) Copia de facturas contado; y/o,

c) Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.

A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (**2019**, 2020, 2021 y 2022), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Se solicita la documentación que acredite la experiencia en el año 2019.

En fecha 01/11/2023, mediante Exp. Nº 298.951, la firma mencionada ha presentado lo requerido.

Capacidad Financiera	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). No deberá ser negativo.	Cumple

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	Cumple

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC 3200078-2

INDICES DE RATIOS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 4 (cuatro) últimos años (2019, 2020, 2021 y 2022).

Años	2022	2,021	2,020	2,019	Suma	Promedio
Activo Corriente	28,256,399,529	42,699,278,294	43,944,464,894	27,659,958,679	17.53	4.38
Pasivo Corriente	2,879,171,252	15,476,087,898	23,494,969,860	8,950,385,440		
Ratio de Liquidez	9.81	2.76	1.87	3.09		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE					

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 4 (cuatro) últimos años (2019, 2020, 2021 y 2022).

Años	2022	2,021	2,020	2,019	Suma	Promedio
Pasivo Total	9,313,174,727	24,065,188,780	26,255,707,504	10,091,758,175	1.62	0.41
Activo Total	34,445,700,194	48,009,017,441	48,857,366,720	32,431,512,505		
Ratio de Endeudamiento	0.27	0.50	0.54	0.31		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE					

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 4 (cuatro) últimos años (2019, 2020, 2021 y 2022). No deberá ser negativo

Años	2022	2,021	2,020	2,019	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	1,188,696,806	1,342,169,445	261,904,886	227,282,558	0.13	0.03
Capital	23,599,103,302	21,995,028,971	21,995,020,971	20,000,000,000		
Ratio de Rentabilidad	0.05	0.06	0.01	0.01		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE					

Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1. Las empresas deberán demostrar experiencia en la provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, en la sumatoria de los últimos 4 (cuatro) años (2019, 2020, 2021 y 2022) el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física de oferta.	Cumple
2. Demostrar una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente, habilitada en el rubro de limpieza.	Cumple
3. Acreditar la prestación de servicios donde haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados al rubro de servicio de limpieza integral.	Cumple

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Aguelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
A fin de acreditar la experiencia solicitada se deberá presentar: a) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, b) Copia de facturas contado; y/o, c) Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (2019, 2020, 2021 y 2022), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple
A fin de acreditar la antigüedad en el rubro de limpieza deberá presentar el Registro Único del Contribuyente habilitada en el rubro de limpieza.	Cumple
Copias de contratos donde haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados al rubro de servicio de limpieza integral. Para acreditar esta experiencia se aceptarán Constancias emitidas por firmas privadas y/o Instituciones públicas donde conste que se ha empleado al menos 20 (veinte) personas.	Cumple

Monto Total de la Oferta Física presentada:	1.001.650.000	**Experiencia mínima que debe acreditar:**	500.825.000,000

Experiencia acreditada :	12.368.799.984

Contrato Nº/ Factura Nº	**Año**	**Contratante/Cliente**	**Monto**	**Documento que acredite el cumplimiento**
CONTRATO Nº 25/2022	2022	PODER JUDICIAL. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	1.050.000.000	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
CONTRATO Nº 02/2020	2020	PODER JUDICIAL. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3.780.000.000	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
CONTRATO Nº 473/2021	2021	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	6.549.999.984	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
CONTRATO Nº 10/2019	2019	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA	988.800.000	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
		Total	**12.368.799.984**	

Capacidad Técnica	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
1. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral ART. 354.	Cumple
2. Licencia comercial que lo habilita en el rubro de limpieza de la municipalidad a la que pertenece o Patente Comercial.	Cumple
3. Nómina de los personales disponibles.	Cumple
4. El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica.	Cumple

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

5. Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de la Etapa Competitiva de la SBE. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	Cumple
6. Demostrar que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión.	Cumple
7. Poseer el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, así como el detalle de los mismos; así como los materiales/insumos utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.	Cumple
8. Pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
1. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral ART.354.	Cumple
2. Licencia comercial que lo habilita en el rubro de limpieza de la municipalidad a la que pertenece o Patente Comercial.	Cumple
3. Nómina de los personales disponibles incluyendo nombre, apellido y cédula de identidad.	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica.	Cumple
5. Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. (copia simple) Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de la Etapa Competitiva de la SBE. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	Cumple
6. Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015 o el cumplimiento de uno de los siguientes puntos: 6.1. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, 6.2. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. 6.3. Al menos 3 (tres) referencias, certificados o constancias de buena ejecución de trabajos relacionados al objeto del presente llamado realizados en los últimos 4 años (2019 al 2022), en contratos de al menos 1 año de duración.	Cumple
7. Declaración Jurada por la cual el oferente declare: 1. Poseer el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, así como el detalle de los mismos. 2. Que los materiales/insumos utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.	Cumple
8. Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	Cumple

Otros criterios que la convocante requiera	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato, conforme a lo establecido en la Sección "Datos de la Licitación - Visita al Sitio de Obras de Ejecución del Contrato".	Cumple

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación solicitó a la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum CE Nº 02/2023 de fecha 01/11/2023, la impresión de los certificados de ser o no ser funcionarios públicos de las personas individualizadas en el mencionado memorándum.

Por Memorándum MEC/DC Nº 1251/2023, la Dirección de Contrataciones remite a este Comité las Constancias solicitadas.

VERIFICACIÓN REALIZADA	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien del Ministerio de Economía y Finanzas.	Cumple
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Cumple
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	Cumple

En este sentido, el Comité de Evaluación da cumplimiento a la verificación correspondiente, no encontrándose observación alguna (se adjunta copia de las constancias, las cuales forman parte integral de esta evaluación)

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMU

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58º al 65º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda:

1º- Adjudicar el llamado a convocatoria de la *Licitación con Id. Nº 435.562 - LCO SBE Nº 06/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MEC– PLURIANUAL 2023/2024,* de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, Art. 65º, a la empresa **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con RUC: 3200078-2**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella	Mes	EVENTO	13	36.850.000	479.050.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para Edificio Ramón Indalecio Cardozo	Mes	EVENTO	13	24.600.000	319.800.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Natura	Mes	EVENTO	13	15.600.000	202.800.000
						Precio Total	**1.001.650.000**

2º- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Pedro Villalba
Comité de Evaluación

Gustavo Riquelme
Comité de Evaluación

Marco David Sanabria
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

MEMORANDUM CE Nº 02/2023

A: **María José Carrillo de Lezcano,** *Directora*
Dirección de Contrataciones

DE: **Comité de Evaluación Res. MEC Nº 408/2023**

- Pedro Eduardo Villalba Rodríguez, Comité de Evaluación
- Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Comité de Evaluación
- Marco David Sanabria, Comité de Evaluación

REF: Solicitar trámite.

FECHA: 01/11/2023

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Licitación 435.562 - LCO SBE Nº 06/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MEC– PLURIANUAL 2023/2024.-

En vista a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "…POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INC. A) Y B) ART. 40º DE LA LEY 2051/03…"; y la Circular DNCP Nº 05/2021, el Comité de Evaluación conformado para el efecto, solicita que a través de la Dirección a su digno cargo, verificar por los medios disponibles si los oferentes y demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) de Artículo 40º de la Ley Nº 2.051/03, modificado por Ley 6.716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, conforme al siguiente detalle:

- C.I.Nº 3.200.078 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 298870
Fecha: 01 NOV 2023
Recibido por: Z. Ibarra Firma:

Escaneado con CamScanner

MEMORANDUM MEC/DC Nº1251/2023

A: **Comité de Evaluación Resol. Nº 408/2023**

De: **María José Carrillo,** Directora
Dirección de Contrataciones

Fecha: 02/11/2023.

Referencia: Respuesta al Memorándum CE Nº 02/2023.-

Por el presente, me dirijo a Usted, en el marco del Llamado a ***LCO SBE Nº 06/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MEC-PLURIANUAL 2023/2024, ID 435.562***, en respuesta al requerimiento realizado a través del Memorándum de referencia.

Al respecto, esta Dirección remite adjunto al presente formularios de *Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,* emitidos a través del portal www.paraguay.gov.py, según el siguiente detalle:

N°	CI	Nombre y Apellido
1	3.200.078	Mariela Carolina Molas Samudio

Atentamente,

Elaborado por: María José Carrillo

Revisado por: María José Carrillo

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4922495
4922495

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2023 7:52 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **84eef114**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4922495&codigo_seguridad=84eef114

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4922495
4922495

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2023 7:52 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **84eef114**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4922495&codigo_seguridad=84eef114

Escaneado con CamScanner